

**RESOLUCION ESPECÍFICA- ESTIMATIVO DEL GASTO
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 01/08/18**

RESOLUCIÓN N° 18/186

ACTA 019/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:1) que es necesario estimar los gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta para el período del 01 de Agosto 2018 al 31 de Agosto 2018 .

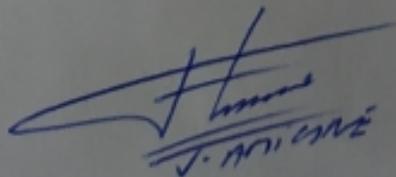
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define de los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

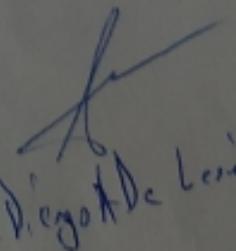
EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

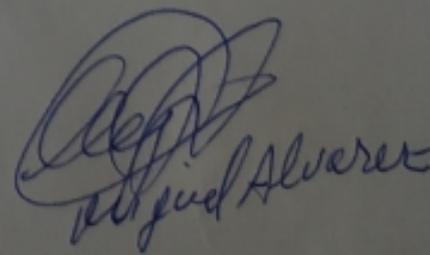
RESUELVE:

- 1) Autorizar 4/4 gastos estimativos Fondo Incentivo para periodo 01/08/18 a 31/08/18 inclusive, por un monto total de \$200,000 ,= (doscientos mil pesos uruguayos)distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio
- 3) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


J. Arias


Gobierno de
Canelones
Iván Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta


Diego De León


Miguel Alvarez